



### Instrucciones para su llenado y participación:

- I Remita las opiniones, comentarios y propuestas en el presente formato, el cual deberá entregar de forma impresa en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), ubicada Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 (carretera transpeninsular), Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México y/o de manera digital al correo electrónico [consulta.medioambiente@bcs.gob.mx](mailto:consulta.medioambiente@bcs.gob.mx).
- I Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social.
- I En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar la documentación que estime conveniente, la cual podrá contener los archivos que considere necesarios para fundamentar su observación (la documentación deberá presentarse adjunto a su formato de participación).
- IV El período de consulta pública será del **16 de enero al 30 de abril del 2025** (70 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, no se podrán recibir comentarios o documentos para la consulta pública.
- V Si se requiere más espacio que el proporcionado en el presente formato, podrá anexar las fojas que considere necesarias, siempre y cuando estén numeradas consecutivamente al número localizado al calce del presente documento.
- VI Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pone a su disposición los siguientes medios de contacto: Atención directa, Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, ubicada en Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México; correo electrónico, [consulta.medioambiente@bcs.gob.mx](mailto:consulta.medioambiente@bcs.gob.mx); y número telefónico de oficina, 6121251912, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

| 1.- Datos personales                 |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Nombre, razón o denominación social: |           |
| Municipio:                           | La Paz    |
| Profesión / Cargo / Oficio:          |           |
| Sexo:                                | Masculino |
| Edad:                                |           |
| 2.- Datos para ser notificado        |           |
| Correo electrónico                   |           |
| Número de teléfono:                  |           |
| Domicilio para notificaciones:       |           |



**3.- Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional en consulta pública.**

| <b>SECCIÓN DEL INSTRUMENTO</b><br>Página, nombre de la UGA, cuadro o gráfico sujeto a observación:                  | <b>COMENTARIO, OPINIÓN O APORTACIÓN</b><br>(Las observaciones, cambios o propuestas de modificación, deberán acompañarse de un sustento, técnico, científico y/o jurídico preferentemente)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Página 45, UGA-07 “Zona de aprovechamiento agrícola intensivo”, Cuadro 7.2 “Lineamientos ecológicos por UGA”</p> | <p>Al recorrer con la mirada este cuadro, me invade cierta preocupación por el futuro del agua y de quienes dependen de ella. Siento que el énfasis en la productividad agrícola, sin matices, deja de lado la voz silenciosa de la tierra y de los ríos que corren a la vera de esas parcelas.</p> <p>Por eso propongo suavizar el uso intensivo de agroquímicos: imaginemos un paisaje donde la fertilidad brote también del respeto a los ciclos naturales. Me gustaría ver un apartado que invite, desde un compromiso genuino, a prácticas de agricultura de conservación, rotación de cultivos y alternativas biológicas. No se trata solo de leyes o normas; es rescatar la esperanza de un campo vivo, equilibrado y sano.</p> <p>Esta sugerencia nace de la convicción de que podemos sembrar alimentos sin erosionar el alma del suelo ni contaminar el agua que sustenta nuestras comunidades. Al hacerlo, honramos no solo al artículo 15 de la LGEEPA, sino el sentimiento profundo de quienes anhelamos un presente responsable y un mañana más verde.</p> |

El Gobierno del Estado de Baja California Sur agradece su participación en este ejercicio de Ordenamiento Ecológico Regional. Hacemos de su conocimiento que las observaciones serán revisadas y atendidas en cumplimiento de los Artículos 20 BIS 2 y 20 BIS 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 47, del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico; y de los Artículos 5, 8, 10, 15, 20 y 40 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur.

*Los datos personales son para fines estadísticos y para la notificación de respuesta a la persona interesada.*